



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 26 de abril de 2023.
2023ko apirilaren 26Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de marzo de 2023.....	2
2.- Resoluciones de alcaldía y acuerdos de la junta de gobierno local adoptados desde la última sesión ordinaria.	3
3.- Aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamientos de Berriozar y Servicio Navarro de Empleo- Nafar Lansare para para el desarrollo de Políticas Activas de Empleo.	3
4.- Aprobación de la modificación presupuestaria 9/2023.....	4
5.- Aprobación de la modificación presupuestaria 10/2023.....	5
6.- Aprobación de la modificación presupuestaria 11/2023.....	6
7.- Declaración Institucional presentada por el grupo municipal Navarra Suma, con motivo del Día de la Comunidad Gitana en Navarra.....	7
8.- Ruegos y preguntas	8



ACTA

En Berriozar, a 26 de abril de 2023 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D^a. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a . Carmen Nadas Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D.Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejala	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	D ^a . Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	Sí
8	Concejala	D.Ezekiel Martín Muxika	EH-BILDU	Sí
9	Concejala	D.Daniel Cuesta Castañeda	NA +	Sí
10	Concejala	D.Francisco Javier Paz Layana	NA +	Sí
11	Concejala	D ^a . Alicia Navarro Valencia	NA +	Sí
12	Concejala	D.Alfredo Pérez Gómez	NA +	Sí
13	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
14	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
15	Concejala	D.Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
16	Concejala	D ^a . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	Sí
17	Concejala	D.Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	Sí

Están presentes los 17 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales. Lo hace y en castellano.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de marzo de 2023

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 29 de marzo de 2023, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de marzo de 2023.

[Punto 1. Puntua](#)



2.- Resoluciones de alcaldía y acuerdos de la junta de gobierno local adoptados desde la última sesión ordinaria.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20230156 a 20230157, 20230161 a 20230170, 20230173 a 20230176, 20230180 a 20230183, 20230186 a 20230190, 20230193 a 20230197, 20230200.

Se da cuenta del acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 22-3-2023.

[Punto 2. Puntua](#)

3.- Aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamientos de Berriozar y Servicio Navarro de Empleo- Nafar Lansare para para el desarrollo de Políticas Activas de Empleo.

Visto el interés del Ayuntamiento de Berriozar y del Servicio Navarro de Empleo- Nafar Lansare en suscribir un acuerdo de colaboración que permita el desarrollo en esta localidad de políticas activas de empleo, configurando sinergias entre ambos organismos, así como procedimientos de actuación colaborativos y coordinados.

Considerando lo previsto en el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé en su apartado 1 que las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que, en su caso, prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin.

Considerando lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 47 a 53 de la de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Habiéndose informado favorablemente el asunto en la Comisión de Estructura Municipal de 18 de abril de 2023, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el texto del convenio “Propuesta de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y el Servicio Navarro de Empleo- Nafar Lansare para el desarrollo de Políticas Activas de Empleo”.

Segundo: Dar traslado de la presente propuesta al Servicio Navarro de Empleo- Nafar Lansare a los efectos legales oportunos y facultar al Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González para la firma del referido convenio y para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto del mismo.



Tercero: La persona representante del Ayuntamiento de Berriozar en la Comisión de Seguimiento del convenio, será aquella que ostente la Alcaldía.

[Punto 3. Puntua](#)

4.- Aprobación de la modificación presupuestaria 9/2023.

Es intención de este Ayuntamiento ampliar la aplicación presupuestaria existente en el Presupuesto General Único de 2023 con número 1 44110 4630000 – TRANSPORTE COMARCAL.

Esta modificación se realiza para incrementar el crédito en la aplicación presupuestaria destinada a la aportación a la Mancomunidad de la comarca de Pamplona por el servicio de transporte público. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo suplemento de crédito, a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2022.

Vista la memoria de alcaldía y el informe de Intervención.

Habiéndose informado favorablemente el asunto en la Comisión de Estructura Municipal de 18 de abril de 2023.

Teniendo en cuenta todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 9/2023 del Presupuesto General Único del año en curso, de suplemento de crédito:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 44110 4630000	TRANSPORTE COMARCAL	23.362,14 €
TOTAL		23.362,14 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8700012	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	23.362,14 €
TOTAL		23.362,14 €

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

[Punto 4. Puntua](#)



5.- Aprobación de la modificación presupuestaria 10/2023.

Es intención de este Ayuntamiento crear nuevas aplicaciones presupuestarias en el Presupuesto General Único del ejercicio 2023, con número:

- 1 17210 6100003 – PLAN ACTUACION ANTE RIESGO DE INCENDIOS.
- 1 23110 4630002 – APORTACION MSSB – AYUDAS DE EMERGENCIA.
- 1 23181 6230000 – SISTEMA AIRE ACONDICIONADO C. MAYORES.
- 1 34101 6320001 – ADECUACION CAMPO DE FUTBOL.

Esta actuación se efectúa para el pago de las ayudas de emergencia de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base, para la realización de un plan de actuación municipal ante el riesgo de incendios forestales, para la adecuación del vallado y alumbrado de acceso del campo de fútbol y para la realización de una instalación de sistema de aire acondicionado en el centro de mayores, por lo que, es necesario dotar estas nuevas aplicaciones presupuestarias con 226.795,43 euros. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo crédito extraordinario a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales.

Vista la memoria de alcaldía y el informe de intervención que obran el expediente.

Habiéndose informado favorablemente el asunto en la Comisión de Estructura Municipal de 18 de abril de 2023.

Teniendo en cuenta todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 10/2023 del Presupuesto General Único del año en curso, de crédito extraordinario:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
1 17210 6100003	PLAN ACTUACION ANTE RIESGO DE INCENDIOS	6.050,00 €
1 23110 4630002	APORTACION MSSB – AYUDAS DE EMERGENCIA	25.300,80 €
1 23181 6230000	SISTEMA AIRE ACONDICIONADO C.MAYORES	30.000,00 €
1 34101 6320001	ADECUACION CAMPO DE FUTBOL	165.444,63 €
	TOTAL	226.795,43 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
8700012	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	226.795,43 €
	TOTAL	226.795,43 €



Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

[Punto 5. Puntua](#)

6.- Aprobación de la modificación presupuestaria 11/2023.

Es intención de este Ayuntamiento crear nuevas aplicaciones presupuestarias en el Presupuesto General Único del ejercicio 2023, con número:

- 1 32100 6320001 – MEJORA ACUSTICA A.IKASNOBA-MENDIALDEA I.
- 1 32100 6320002 – REFORMA REDES DE SANEAMIENTO BAÑOS.
- 1 32100 6320003 – ELIMINACION HUMEDADES A. PSICOMOTRICIDAD.
- 1 32100 6320004 – CREACION AULA IKASNOBA – MENDIALDEA II.

Esta actuación se efectúa para el pago de las ayudas de emergencia de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base, para la mejora acústica del Aula ikasnoba del colegio público Mendialdea I, para la eliminación de humedades en el aula de psicomotricidad del colegio, para la reforma de las redes de saneamiento de determinados baños del colegio y para la creación del Aula ikasnoba en el colegio público Mendialdea II, por lo que, es necesario dotar estas nuevas aplicaciones presupuestarias con 97.014,06 euros. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo crédito extraordinario a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales.

Vista la memoria de alcaldía y el informe de intervención que obran el expediente.

Habiéndose informado favorablemente el asunto en la Comisión de Estructura Municipal de 18 de abril de 2023.

Teniendo en cuenta todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 10/2023 del Presupuesto General Único del año en curso, de crédito extraordinario:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
1 32100 6320001	MEJORA ACUSTICA A.IKASNOBA-MENDIALDEA I	19.338,70 €
1 32100 6320002	REFORMA REDES DE SANEAMIENTO BAÑOS	10.681,55 €
1 32100 6320003	ELIMINACION HUMEDADES A. PSICOMOTRICIDAD	19.693,81 €
1 32100 6320004	CREACION AULA IKASNOBA – MENDIALDEA II	47.300,00 €
	TOTAL	97.014,06 €



FUENTE DE FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
8700012	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	97.014,06 €
	TOTAL	97.014,06 €

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

[Punto 6. Puntua](#)

7.- Declaración Institucional presentada por el grupo municipal Navarra Suma, con motivo del Día de la Comunidad Gitana en Navarra.

El Grupo Municipal de Navarra Suma en el Ayuntamiento de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA DE LA COMUNIDAD GITANA EN NAVARRA

En el año 2007 se instituyó el 27 abril como Día de la Comunidad Gitana de Navarra, ya que un 27 de abril del año 1435, entraron por primera vez los primeros gitanos y las gitanas en tierras navarras como así lo constata un vestigio documental guardado en el Archivo General.

Thomas, Conde de Egipto Menor, acompañado de un grupo de 50 personas, fueron recibidos en el Castillo de Olite por la Reina Doña Blanca de Navarra. Estos primeros gitanos venían como peregrinos y se dirigían hacia el Santo Sepulcro de Santiago de Compostela.

Desde entonces, y generación tras generación, los gitanos y las gitanas navarros/as han ido aportando su grano de arena a la construcción de la sociedad plural en la que hoy se ha convertido nuestra Comunidad Foral.

Desde el Ayuntamiento de Berriozar, tenemos que seguir trabajando por promover la inclusión plena y social del pueblo gitano.

Debemos seguir esforzándonos en luchar contra todo tipo de discriminación que puedan sufrir. Estamos convencidos de que, desde el trabajo conjunto de las distintas administraciones, se pueden salvar los obstáculos, para que, con cambios legislativos, podamos avanzar en las políticas para la consecución de una mayor cohesión social y por la protección de los valores de la cultura gitana.

Creemos también que, desde el apoyo a las distintas campañas de sensibilización, se pueden eliminar prejuicios y estereotipos para conseguir una imagen de la comunidad gitana más acorde con la realidad.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Berriozar quiere felicitar al movimiento asociativo gitano de Navarra, por su excelente trabajo y animarles a seguir trabajando, reforzando las acciones que se están llevando a cabo y en su tarea de representación, coordinación y defensa de los intereses del pueblo gitano.



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 26 de abril de 2023.
2023ko apirilaren 26Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

Único.- Aprobar la Declaración Institucional con motivo del Día de la Comunidad Gitana en Navarra.

[Punto 7. Puntua](#)

8.- Ruegos y preguntas

No ha habido.

[Punto 8. Puntua](#)

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 19:15 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.